

Río Gallegos, 8 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06147-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2007 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de julio del corriente año para las Unidades Académicas San Julián y Río Turbio, y a las economías de los meses de enero y febrero para la Unidad Académica Caleta Olivia y a la diferencia resultante luego de descontar el anticipo realizado mediante Res. N° 402/07 para el mes de julio a la Unidad Académica Río Gallegos,

Que por lo expuesto corresponde transferir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.750,84), a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 57.010,95); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 9.871,16); y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.050,38);

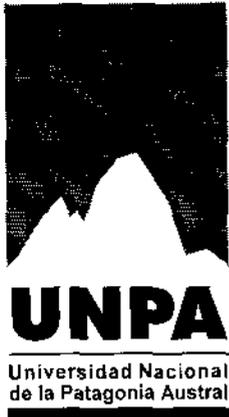
Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;  
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2007 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de julio del corriente año para las Unidades Académicas San Julián y Río Turbio, a las economías de los meses de enero y febrero para la Unidad Académica Caleta Olivia y a la diferencia resultante luego de descontar el anticipo realizado mediante Res. N° 402/07 para el mes de julio a la Unidad Académica Río Gallegos, correspondiendo efectuar las transferencias a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.750,84), a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 57.010,95); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 9.871,16); y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.050,38), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

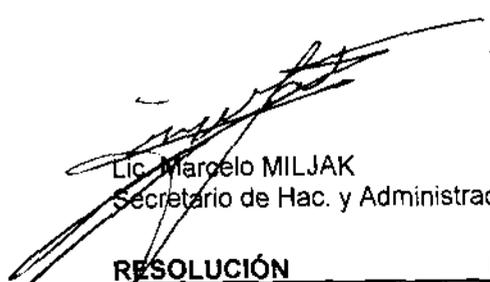
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 - Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 02 -Obras Menores UACO-Inciso:

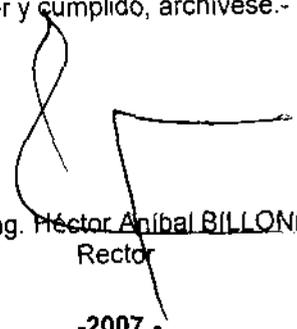
0703



3. Servicios no personales.....	\$57.010,95
Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores UART.- Inciso:	
3. Servicios no personales.....	\$ 10.429,20
4.2. Construcciones.....	\$ 9.621,18
Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras UASJ.- Inciso:	
4.2. Construcciones.....	\$ 9.871,16
Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9 – Obras UARG.- Inciso:	
4.2. Construcciones.....	\$ 4.750,84
Presupuesto 2007.-	

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
Rector

**RESOLUCIÓN**

**N° 0703**

**-2007.-**

g.l.